



## Informe sobre las repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las resoluciones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo y la Asamblea de la Salud

### 1. Resolución Plan de acción para la prevención de la ceguera y la discapacidad visual evitables

#### 2. Relación con el presupuesto por programas

Objetivo estratégico:

3. Prevenir y reducir la morbilidad, la discapacidad y la mortalidad prematura por afecciones crónicas no transmisibles, trastornos mentales, violencia y traumatismos y discapacidades visuales

Resultados previstos a nivel de toda la Organización:

3.1 Se habrá promovido y apoyado un mayor compromiso político, financiero y técnico en los Estados Miembros para combatir las afecciones crónicas no transmisibles, los trastornos mentales y comportamentales, la violencia, los traumatismos y las discapacidades, incluidas discapacidades visuales como la ceguera.

3.2 Se habrá dado orientación y apoyo a los Estados Miembros para la elaboración y ejecución de políticas, estrategias y reglamentos referentes a las afecciones crónicas no transmisibles, los trastornos mentales y comportamentales, la violencia, los traumatismos y las discapacidades, incluidas discapacidades visuales como la ceguera.

3.3 Se habrá mejorado la capacidad de los Estados Miembros para recoger, analizar, difundir y utilizar datos sobre la magnitud, las causas y las consecuencias de las afecciones crónicas no transmisibles, los trastornos mentales y comportamentales, la violencia, los traumatismos y las discapacidades, incluidas discapacidades visuales como la ceguera.

3.4 La OMS habrá compilado mejores datos objetivos sobre la costoeficacia de las intervenciones para atender las afecciones crónicas no transmisibles, los trastornos mentales y comportamentales, la violencia, los traumatismos y las discapacidades, incluidas discapacidades visuales como la ceguera.

3.5 Se habrá dado orientación y apoyo a los Estados Miembros para la preparación y ejecución de programas multisectoriales que abarquen a toda la población, destinados a promover la salud mental y a prevenir los trastornos mentales y comportamentales, la violencia y los traumatismos, y las deficiencias auditivas y visuales, en particular la ceguera.

3.6 Se habrá dado orientación y apoyo a los Estados Miembros para mejorar la capacidad de sus sistemas de salud y seguridad social para prevenir y tratar las afecciones crónicas no transmisibles, los trastornos mentales y comportamentales, la violencia, los traumatismos y las discapacidades, incluidas discapacidades visuales como la ceguera.

**(Indicar brevemente la relación con los resultados previstos, los indicadores, los objetivos y los niveles de base)**

La resolución y el plan de acción son coherentes con los resultados previstos. Existen tres indicadores: 3.2.5, 3.3.5 y 3.5.3. Se idearán indicadores adicionales según proceda.

### 3. Repercusiones financieras

- a) Costo total estimado de la aplicación de la resolución en todo su periodo de vigencia (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluir los gastos correspondientes a personal y actividades):**

Se necesitan US\$ 14,2 millones para la ejecución del plan de acción.

- b) Costo estimado para el bienio 2008-2009 (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluir los gastos correspondientes a personal y actividades e indicar en qué niveles de la Organización se realizarían los gastos y en qué regiones, cuando corresponda):**

Los costos totales se estiman en US\$ 925 000 para los seis meses que restan del bienio.

- c) Del costo estimado que se indica en el apartado b), ¿qué parte se podría subsumir en las actuales actividades programadas para el bienio 2008-2009?**

Se dispone de US\$ 320 000 para lo que resta del bienio 2008-2009. Por consiguiente, se necesita una provisión adicional de US\$ 600 000.

- d) Por lo que respecta a la cantidad que no se puede subsumir en las actuales actividades programadas, ¿cómo se financiaría? (indicar las posibles fuentes de financiación)**

Se prevé recaudar fondos adicionales de asociados internacionales mediante una activa movilización de recursos.

### 4. Repercusiones administrativas

- a) Ámbitos de aplicación (indicar a qué niveles de la Organización se tomarían medidas y en qué regiones, cuando corresponda)**

En la actualidad, la mayor parte de las actividades se realizan en la Sede y en las Oficinas Regionales para África, las Américas y el Mediterráneo Oriental. Será necesario crear puestos adicionales en las Oficinas Regionales para Europa, Asia Sudoriental y el Pacífico Occidental.

- b) Necesidades adicionales de personal (indicar las necesidades adicionales en el equivalente de puestos a tiempo completo, por niveles de la Organización, especificando la región, cuando corresponda, y el perfil de ese personal)**

En la Sede, se necesitará el equivalente de un puesto a tiempo completo de la categoría profesional, así como un funcionario de la categoría de servicios generales. Un puesto a tiempo completo de la categoría profesional y un puesto a tiempo completo de la categoría de servicios generales se necesitará en las Oficinas Regionales para Europa, Asia Sudoriental y el Pacífico Occidental.

- c) Plazos (indicar plazos amplios para las actividades de aplicación)**

Los cinco años que quedan del Plan Estratégico a Plazo Medio, a saber, de 2009 a 2013.

= = =